

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 16680** *Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la aprobación del reconocimiento y del Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Pa de Pagès Català, con carácter transitorio, y se reconoce su Consejo Regulador provisional.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria establece que la aprobación de los reglamentos de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas deben ser objeto de publicidad a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y del Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, se da publicidad a la Orden AAM/107/2012, de 24 de abril, por la que se aprueba el reconocimiento y el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Pa de Pagès Català, con carácter transitorio, y se reconoce su Consejo Regulador provisional cuyo texto consta íntegramente publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 6117 de 27 de abril de 2012, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.gencat.cat/alimentacio/reglamento-pa-pages/dogc/>.

Barcelona, 2 de mayo de 2012.- Secretaria general del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, M. Teresa Martí i Castro.

ID: A120030196-1